



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Ciudad de Puerto Iguazú, 02 de Octubre 2.025.-

Expediente N° 17/25 Letra "DEM"

ORDENANZA N 22/ 25.-

VISTO:

LA necesidad de continuar con el reordenamiento del tránsito vehicular que se viene realizando en las distintas arterias de los barrios de nuestra Ciudad, en este caso, Barrio Almirante Brown y

CONSIDERANDO:

QUE en algunos casos es importante, mantener las arterias principales en doble mano - doble sentido de circulación, y las calles internas mano única, dando tranquilidad, tanto a conductores como transeúntes.

QUE cabe destacar, estos cambios darán una mayor agilización en la circulación del tránsito a la zona urbana, priorizando una movilidad organizada para toda la comunidad.

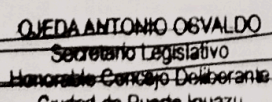
POR ELLO:

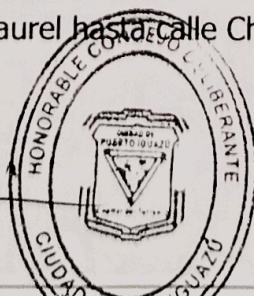
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**


ARTÍCULO 1º: SE ESTABLECE, mantener el mismo sentido de circulación actual - doble mano-, en toda su extensión, las calles Avelino Buiatti, Eumenio Ramírez, Celso Schreiner, Angela Filippini de Allou, Rodolfo Allou, Chivato, Pasaje Ríos y Palo Amargo.

ARTÍCULO 2º: SE ESTABLECE, el siguiente sentido de Circulación de las Calles que a continuación se detallan:

- a) Calle Laurel, desde Calle Cupay hasta calle Cacique Matías Aracú, una sola mano, en ese sentido.
- b) Calle Paraíso, desde el arroyo Tacuara hasta calle Cupay, una sola mano, en ese sentido.
- c) Calle Peteribí, desde calle Laurel hasta calle Palo Rosa, una sola mano, en ese sentido; Calle Peteribí, desde calle Laurel, hasta el arroyo Tacuara, doble mano.
- d) Calle Timbó, desde calle Palo Rosa hasta calle Salto Belgrano, una sola mano, en ese sentido.
- e) Calle Ingá, desde calle Laurel, hasta calle Palo Rosa, una sola mano, en ese sentido; calle Ingá, desde Laurel hasta el arroyo Tacuara, doble mano.
- f) Calle Cupay, desde calle Palo Rosa hasta calle Laurel, una sola mano, en ese sentido; Calle Cupay, desde calle Laurel hasta calle Chivato, doble mano.


QUEDA ANTONIO OSVALDO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

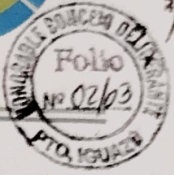



BAREIRO OSVALDO JAVIER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



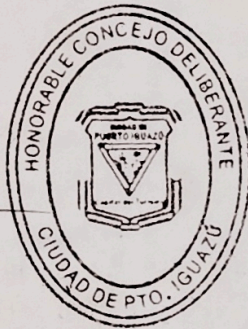
ARTÍCULO 3º: SE ESTABLECE, la colocación de sus respectivos carteles indicativos.

ARTÍCULO 4º: ADJÚNTESE, croquis ilustrativo formando parte de la presente.

ARTÍCULO 5º: DEROGASE toda Ordenanza que se oponga a esta.

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, comuníquese al D.E.M., Dese amplia Difusión, Archívese.

~~QUEDA ANTONIO OSVALDO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú~~




BAREIRO OSVALDO JAVIER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L S Fº 122-123 C/FS 03	
Expte. 71/25	Letra HCB
ENTRO	
Día	Día 02
Mes	Mes 10
Año	Año 2025
SALIO	

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte 70/25 Letra HCB	
ENTRO	
Día 02	Día
Mes 10	Mes
Año 2025	Año
SALIO	



SEMA ALTERNATIVO
Sistema de Saneamiento
Sistema de Saneamiento
Sistema de Saneamiento
Sistema de Saneamiento
Sistema de Saneamiento

	MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU SENDO DE LAS CALLES - BARRIO ALMIRANTE BROWN
Proyecto: D.T. 1999/00000000	Proyecto: D.T. 1999/00000000

